



Carta de Novedades



Mesa de diálogo
**Garantizar a la niñez y
adolescencia su
derecho a la seguridad
y protección en el
entorno digital**

El **Pronunciamiento
12/2024** expresa su
posicionamiento ante
el informe del
Departamento de
Estado de Estados
Unidos

**30 Recomendaciones
Ordinarias:** 19 fueron
emitidas para el
Instituto Mexicano
del Seguro Social

**6 Acciones de
inconstitucionalidad:**
Promovidas debido a
que se infringía el
derecho a la seguridad
jurídica y principio
legalidad

Diseño y formación
Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos

Compilación de contenido
Dirección de Promoción de la Cultura
de los Derechos Humanos
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Boulevard Adolfo López Mateos 1922,
Col. Tlacopac, demarcación territorial
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718
(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera
Quejas y Orientación
Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Puedes presentar tu queja en línea:
www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 02 La voz de la presidenta
- 04 Eventos del mes
- 09 Mecanismos de promoción

10

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

- 10 Defensorías del Pueblo

14

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 16 Recomendaciones
- 27 Acciones de Inconstitucionalidad
- 29 Pronunciamientos
- 30 Comunicados

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA VOZ DE LA **PRESIDENTA**

La CNDH condena la incursión de fuerzas armadas ecuatorianas en la embajada mexicana en Quito y lamenta el argumento con la que se dio: la violación del derecho humano de asilo

El derecho humano de asilo está vinculado con el ejercicio de otros derechos fundamentales y sobre él se fincan la dignidad humana y las reglas de convivencia entre los pueblos; debido a que es un acto pacífico y humanitario, no puede ser considerado inamistoso por ningún otro Estado. Por ello preocupa y sorprende que ese haya sido el pretexto con el cual fuerzas armadas del gobierno de Ecuador hayan asaltado la Embajada de México, que además conlleva graves violaciones al derecho internacional.

El derecho de asilo está consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Convención sobre Asilo Político de 1928, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948, en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, en la Convención de Viena, en la Convención sobre Asilo Territorial de 1954, y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, entre otros instrumentos internacionales de los derechos humanos, además de casi todas las Constituciones americanas, incluida la ecuatoriana; su violación constituye un serio llamado de atención que convoca a todos los pueblos y gobiernos de la región a efecto de evitar un precedente que rompa con una tradición que nos ha distinguido

por ser una condición jurídica internacional que se ejerce en doble vía: por un lado, como un derecho de todas las personas; por otro, como un derecho de todos los Estados.

Además, conviene tener presente el artículo 41 de la Constitución del Ecuador, el cual establece lo siguiente:

“Se reconocen los derechos de asilo y refugio, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Las personas que se encuentren en condición de asilo o refugio gozarán de protección especial que garantice el pleno ejercicio de sus derechos. El Estado respetará y garantizará el principio de no devolución, además de la asistencia humanitaria y jurídica de emergencia”.

La CNDH, como la principal institución protectora de los derechos humanos en nuestro país, expresa su condena a estas graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional, y se une al llamado del gobierno de la República para evitar actos de provocación o violencia con motivo de la agresión sufrida, que deberá ser analizada y atendida en las instancias regionales e internacionales correspondientes, porque la afrenta no es



Fotografía de la CNDH

solo al Estado mexicano, de suyo grave, sino a las reglas de convivencia pacífica entre las naciones.

Exhortamos a seguir alentando la fraternidad entre todos los pueblos latinoamericanos, sin que esto obste para defender nuestro derecho irrestricto al ejercicio de nuestra

soberanía. México ha sido campeón del derecho de asilo, y cuenta con la suficiente autoridad moral para defenderla aquí y en el exterior.

¡Defendemos al Pueblo!

EVENTOS DEL MES

Conversatorio *Discriminación racial: la experiencia afrodescendiente e indígena*

El pasado 2 de abril, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realizó este conversatorio en el Museo del Carmen, ubicado en el sur de la Ciudad de México. El objetivo fue compartir distintas perspectivas que contribuyan a construir un México igualitario y erradicar el racismo en todos los ámbitos.

Durante el conversatorio las y los ponentes –activistas, artistas y personas servidoras públicas– compartieron sus reflexiones sobre los avances y logros en materia legislativa en torno al reconocimiento de los pueblos indígenas y afromexicanos.

En este sentido, en 2019 se logró el reconocimiento de los pueblos y comunidades afromexicanas en el artículo 2 de nuestra Carta Magna. De igual manera se resaltó el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que registró por primera vez en la historia la categoría *población afrodescendiente*.

Por otro lado, se consideraron los asuntos pendientes en materia social, educativa y política en el tema. Por ejemplo, José Luis García Zarate, presidente nacional de la Gobernanza Indígena y Afromexicana de México, explicó que uno de los principales problemas ha sido el acceso a la educación. En diversas ocasiones, las adolescencias que pertenecen a comunidades de pueblos originarios y afromexicanos deben realizar jornadas extensas de camino con el propósito de llegar a otra comunidad y continuar sus estudios a nivel secundaria; de ahí que haya mucha deserción escolar. Por lo anterior, es primordial tomar en cuenta el interés superior de la niñez en los proyectos de infraestructura, un factor importante en el acceso a la educación.



Fotografía de la CNDH

En el ámbito social, debemos reconsiderar nuestras ideas, pensamientos y acciones en la vida cotidiana, a fin de eliminar estereotipos hacia la comunidad afrodescendiente. En este aspecto la educación impartida en el nivel básico, medio y superior es fundamental para una transformación cultural, que es clave al reconocer a las poblaciones afro e indígenas en la sociedad mexicana sin olvidar sus condiciones particulares.

El reconocimiento se podría complementar con campañas de sensibilización, prevención, acciones políticas y estatales que vigilen la aplicación y el cumplimiento efectivo de las normas. Por esta razón, la CNDH ha realizado un llamado en distintas ocasiones a las autoridades correspondientes para que pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes se desarrollen en un contexto libre de violencia, de esta manera lograrían ejercer su derecho a la educación, a la seguridad y a vivir en un entorno seguro y sano.

Consulta el conversatorio completo:
<https://goo.su/lghorj0>

Mesa de diálogo *Garantizar a la niñez y adolescencia su derecho a la seguridad y protección en el entorno digital*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la organización ChildFund realizaron, el pasado 11 de abril, la mesa de diálogo *Garantizar a la niñez y adolescencia su derecho a la seguridad y protección en el entorno digital*. Se llevó a cabo en el Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH) con la participación de niñas, niños, adolescencias, personas adultas y representantes de organizaciones de la sociedad civil, empresas e instituciones.

En el evento los y las participantes destacaron la relevancia del mundo virtual en la vida de los adultos, así como en las actividades cotidianas de niñas, niños y adolescentes (NNA). Esta nueva realidad que nos integra a un entorno digital ofrece una amplia gama de oportunidades: nos permite explorar lugares lejanos, expandir conocimientos y superar las distancias para establecer relaciones personales y laborales, pero también presenta diversos riesgos para las NNA, quienes son especialmente vulnerables en este contexto.

Señalaron que de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) publicada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en 2022, en el ámbito urbano 83.8% de la población de 6 años o más utilizó internet, mientras que, en el ámbito rural, lo utilizó el 62.3% de la población. El grupo de edad que concentró el mayor porcentaje de personas usuarias de internet fue el de 18 a 24 años, con una participación de 95.1 por ciento.

Entre los temas abordados durante este ejercicio destacó la pandemia por Covid19, misma que nos obligó a acelerar nuestra familiarización con los entornos digitales como parte de nuestra vida cotidiana. El confinamiento que vivimos, sumado al cierre de las escuelas, desplazó lugares habituales, como el salón de clases, al mundo digital.

Como nunca antes se había visto, millones de niñas, niños y adolescentes tuvieron que sumergirse en la virtualidad del Internet, lamentablemente esa rápida inmersión no siempre estuvo acompañada de mecanismos

de aprendizaje, navegación segura, identificación de riesgos ni instituciones preparadas para atender las denuncias de amenazas como el *ciberbullying*, *grooming* (engaño de personas adultas a personas menores con fines sexuales) y otras formas de violencia sexual digital, a las que niñas, niños y adolescentes están expuestos en ese entorno.

Durante la mesa de diálogo subrayaron el derecho de acceso a la información y a la seguridad en el ámbito digital. Además, reconocieron que es indispensable involucrar y promover la participación activa de madres, padres o tutores, autoridades y proveedores de servicios en la protección de estos derechos. Asimismo, subrayaron que es primordial garantizar que las NNA tengan acceso a una experiencia digital segura y libre de acoso y violencia. Para lograr esto, propusieron la implementación de programas educativos en derechos digitales tanto para la niñez como para quienes los cuidan, con el objetivo de reducir los riesgos asociados.

Algunas conclusiones de la mesa de diálogo fueron: es fundamental seguir trabajando en los temas emergentes de derechos humanos conforme avanza la tecnología, y aprender a aprovechar los mecanismos de protección de las distintas plataformas de interacción virtual a fin de prevenir la violación de derechos humanos y la comisión de delitos.

En este sentido, es de suma importancia la coordinación entre empresas, autoridades y el núcleo familiar para prevenir y responder al acoso y a la violencia en el espacio digital. Por ello, en este foro se propuso el desarrollo de programas educativos de ciberseguridad, civismo e higiene digital, así como campañas de difusión orientadas a las NNA, desde la educación inicial hasta la universidad.

Las niñas, niños y adolescentes representan un alto porcentaje de los usuarios del entorno digital, lo que evidencia la importancia de que haya un acompañamiento capaz y responsable por parte de todo su entorno, con la finalidad de garantizar la protección de sus derechos. Los asistentes a la mesa de diálogo reconocieron que el civismo digital es fundamental para prevenir casos de riesgo que podrían vulnerar la integridad y la seguridad de este grupo de atención prioritaria.

Consulta el conversatorio completo:
<https://goo.su/zQAC1Z>

Jornadas de sensibilización. Igualdad de género: diálogo con mujeres trabajadoras y sindicalistas

El pasado 15 de abril, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) organizó en el auditorio del Centro Nacional de Derechos Humanos, “Rosario Ibarra de Piedra”, la jornada de sensibilización titulada *Igualdad de género: diálogo con mujeres trabajadoras y sindicalistas*, actividad realizada en el marco del Día Internacional de la Mujer. Cabe destacar que este evento se organizó en colaboración con la Organización Partners of the Americas.

El encargado de dar la bienvenida a nombre de la CNDH fue el maestro Félix Aragón Fuentes, director de Atención de la Agenda Internacional de la Secretaría Ejecutiva, quien celebró la participación de la doctora Alma Clarisa Rico Díaz, directora del proyecto Mejorar la Igualdad Sustantiva de Género en el Lugar de Trabajo en México, de Partners of the Americas.

Félix Aragón, a nombre de la presidenta de la CNDH, la maestra Rosario Piedra Ibarra, manifestó su agradecimiento a las personas que asistieron de manera presencial a esta la jornada de sensibilización, así como a quienes participaron mediante las redes sociales.

Es importante destacar que este evento nos permitió reconocer las estrategias, intervenciones o prácticas puntuales que favorecen el liderazgo de las mujeres en sus respectivos lugares de trabajo y una mayor representación en los sindicatos. Además, nos permitió notar que hay pocas lideresas sindicales, aunque las mujeres representan una gran parte de la fuerza laboral de nuestro país.

En el evento se destacó que distintos organismos subrayan que en el caso de la brecha salarial, la promulgación de leyes no ha sido suficiente para que las mujeres reciban igual remuneración por trabajo de igual valor, adicionalmente las prácticas discriminatorias les impiden trabajar o emprender negocios en igualdad de condiciones que los hombres.



Fotografía de la CNDH

Asimismo, se mencionó que en la división del trabajo persiste la asignación de actividades con base en la diferencia de sexo, y que las mujeres siguen ocupando puestos tradicionalmente femeninos en muchos sectores, por lo que el avance logrado ha sido insuficiente. También se señaló que la participación de las mujeres en el entorno laboral permite visibilizar la diversidad de la fuerza de trabajo; y que cuando forman parte de los órganos de toma de decisiones pueden actuar en la defensa de sus intereses. Al respecto, recordemos que el artículo 4º, inciso J, de la Convención Belem do Pará reconoce el derecho de tener igualdad de acceso a las funciones públicas, y participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones, así como el derecho a la libertad de asociación a los sindicatos.

Aunado a lo anterior, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) ha referido que los sindicatos tienen la obligación de mostrar en sus estatutos su defensa del principio de igualdad entre los sexos mediante la representación equilibrada en las juntas directivas, de manera que las mujeres puedan beneficiarse de la participación plena en condiciones de igualdad.

Desafortunadamente, la desigualdad histórica aún persistente, sin embargo es pertinente visibilizar la lucha de muchas mujeres que han impulsado y han trabajado por la defensa de sus derechos laborales, incluyendo los sindicales

Presentación del libro *Contra las violencias. Introducción a la cultura de paz y derechos humanos*

El pasado 30 de abril, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realizó la presentación del libro *Contra las violencias. Introducción a la cultura de paz y derechos humanos*, evento que se llevó a cabo en una de las bibliotecas con mayor afluencia de personas en Latinoamérica, la Biblioteca “José Vasconcelos”, la cual pertenece a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México. Estuvieron presentes el autor del libro, Guillermo Pereyra Tissera, quien leyó un fragmento de su obra, y Francisco Octavio López, investigador del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH); también participó, desde Argentina, la investigadora Ariana Reano.

Es importante mencionar que Guillermo Pereyra actualmente es investigador en derechos humanos del CENADEH y funge como encargado de la Secretaría Académica de esta misma instancia; además, desarrolla la línea de investigación sobre cultura de paz, violencia y derechos humanos, y es profesor de la Maestría Interinstitucional de Derechos Humanos.

Durante la presentación del libro, la doctora Ariana Reano se refirió a que en esta obra se discute la propia concepción de cultura de paz; esta, más que pensada para armonizar intereses, apunta a una concepción de la ciudadanía que radicalmente cambie “la mentalidad patriarcal, machista, belicista y agresiva, asumiendo al mismo tiempo una actitud corajuda, combatiente y comprometida en la defensa de los Derechos Humanos”.

Dicha idea, añadió la doctora, se asienta sobre un supuesto de la cultura de paz no pasiva, sino activa. Esta idea descansa, a su vez, en una concepción muy particular de la política, que tiene que ver con entenderla como práctica y como proceso; de esta manera la concepción de la cultura de paz como práctica política y no como fin, habilitaría la construcción de una cultura de paz exponiendo que las violencias han coexistido en el marco de las democracias formales; lo cual conlleva necesariamente la construcción de una democracia diferente, más amplia, robusta, participativa y compleja.

Así mismo, el libro sugiere la necesidad de impulsar un enfoque reflexivo de las violencias,



Fotografía de la CNDH

que sea capaz de detectarlas, diferenciarlas, clasificarlas y que observe sus imbricaciones, porque la construcción de la paz requiere dejar de asumir que la fuerza del Estado, por el solo hecho de pertenecer al Estado, es *a priori* legítima; no falla, ni se excede.

La obra también menciona que la no-violencia no solo es omitir un acto agresivo; es algo más profundo, ya que la no-violencia implica una participación política activa para dirimir y desmontar condiciones de injusticia estructural. El libro resalta la paz como condición efervescente, que requiere una ciudadanía activa que demande su construcción.

Por tu parte, el autor se refirió a la violencia que arrastramos desde hace décadas, así como a una innombrada violencia política, que resulta de una violencia que recién se está tratando de procesar. En ese sentido, subraya el autor, la cultura de paz puede ser una manera de tramitar esas herencias mediante una serie de instrumentos recientes, por ejemplo los instrumentos de la CNDH, aunque por otro lado, hay que poner atención en la violencia que está profundamente arraigada en las economías criminales.

En este sentido, comenta Guillermo Pereyra en su libro, la paz podría ser ese estado donde se produce la efectiva incorporación de las masas populares en la vida económica, social y política de un país; hay paz cuando las masas populares están integradas en la vida económica y social, cuando son agentes culturales, participan en la vida política y sujetos que reclaman, piensan y son leales a un proyecto político. Por el contrario, no hay paz sin vida democrática intensa y sin bienestar social.

Consulta la presentación completa:
<https://goo.su/UXuoY5>

INFORMES Y ESTUDIOS

Informe Especial: Estudio Geoestadístico de la Atención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a Personas Desaparecidas

Luego de un ejercicio autocrítico, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presenta su *Informe Especial: Estudio Geoestadístico de la Atención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a Personas Desaparecidas*, con la finalidad de contribuir a esclarecer los contextos en los que han ocurrido las desapariciones forzadas de personas en nuestro país, ya sea la que ocurrieron por parte del régimen de violencia política del estado como aquellas legadas por la simulación de la guerra contra el narcotráfico.

El estudio tiene por objeto rendir un informe a la sociedad mexicana sobre el trabajo que el Programa Especial de Personas Desaparecidas (PERDES) de la CNDH ha realizado desde su creación y hasta la actualidad. Se trata de un compendio geoestadístico que retrata la evolución de las atenciones brindadas por este programa a las víctimas directas e indirectas de desaparición forzada o cometida por particulares a lo largo de la historia del PERDES.

La narrativa crítica del *Estudio* describe el contexto de la desaparición de personas en México, en diferentes etapas de su historia, con el propósito de aportar propuestas metodológicas que permitan materializar un ejercicio pleno del derecho a la verdad y la construcción de una cultura de paz, tanto para

las víctimas como para el pueblo mexicano en su conjunto. Además, considera momentos históricos diversos y sus cualidades generales para observar probables alternativas de prevención y no repetición de la desaparición de personas. Lo anterior, enmarcado en un ejercicio de defensa de los derechos humanos de las víctimas.

Los insumos utilizados para la elaboración del presente estudio incluyen los registros recabados de las atenciones inmediatas brindadas por PERDES durante el año 2023. Cabe señalar que dichas acciones inician con la selección cotidiana de notas periodísticas y material documental vinculado a hechos de desaparición de personas.

Asimismo, emplea los datos del Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), sistema creado por la CNDH en el año 2007 que integra los registros de casos de personas desaparecidas atendidos en este órgano autónomo y que datan de los años cincuenta, sesenta y hasta la actualidad; es decir, el SINPEF incluye información primaria que precede al actual Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDO).

Consulta el Informe completo:
<https://goo.su/d9pY8H>

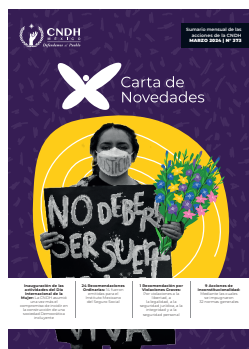
PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante el mes de septiembre se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.



Para consultar más números de *Perspectiva Global*:
<https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>

CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER



Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el wmes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la *Carta de Novedades* en español e inglés:
<https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Novedades>

FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.



Para consultar las fechas relevantes:
<https://www.cndh.org.mx/fechas>

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos *ombudsperson* en el mundo. A partir del contexto internacional se ofrece un análisis de iniciativas, leyes o informes realizados en diferentes países, con el fin de observar coincidencias regionales que sumen valiosas aportaciones respecto a la defensa y protección de los derechos humanos

En el transcurso del mes, en Bolivia se llevó a cabo la asamblea ordinaria de la Red de Instituciones de Derechos Humanos de América Latina y el Caribe (RINDHCA), un espacio para elaborar propuestas acerca de la protección y garantía de los derechos humanos de personas en contexto de movilidad y sobre el medio ambiente. Además, en ese marco se inauguró un seminario internacional a fin de promover el desarrollo de mecanismos de cooperación regional en América Latina y el Caribe en materia de justicia ambiental.

Entre las novedades implementadas por las defensorías destacan la creación del primer Observatorio de la Conflictividad Social. Por otro lado, encontramos la emisión del documento *Guía de TikTok para madres, padres y tutores*, cuya finalidad es difundir los peligros en las redes sociales; de tal modo

promueven la sensibilización como actores fundamentales en la protección de las infancias y adolescencias en internet.

Además, se exponen acciones de las defensorías de República Dominicana, Venezuela y Chile respecto a los derechos humanos de las personas con discapacidad y personas en movilidad. Sobre estas últimas, sobresale el acuerdo entre Venezuela y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR) sobre mecanismos de protección y asistencia social que garanticen los derechos a la libertad de tránsito, a la salud y a la seguridad.

En la parte final de la sección se encuentran las acciones favorables para difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes. A través de la revista *Las niñas y niños tenemos nuestra voz*, se realiza un ejercicio interesante en torno a la autopercepción de las infancias y las juventudes en el ejercicio de sus derechos humanos. Por otro lado, se resalta la elaboración de un juego de mesa en la visibilización de violaciones a DD. HH. Ambos casos buscan, didácticamente, la aprehensión del contenido de manera sencilla y práctica entre ese grupo, considerado en situación vulnerable.

AMÉRICA

Novedades

RINDHCA



En Bolivia se realizó la asamblea ordinaria de la Red de Instituciones de Derechos Humanos de América Latina y el Caribe (RINDHCA), que reunió a 18 personas representantes de Instituciones de Derechos Humanos. Un tema fundamental fue la protección de los derechos humanos a la vida, la libertad, la seguridad personal de las personas en situación de movilidad y refugio. En la asamblea se exhortó a los Estados miembro a que adopten medidas eficaces para prevenir y erradicar la trata de personas, la explotación laboral y otras formas de violencia y abuso contra las personas migrantes y refugiadas.

Más información: <https://goo.su/FKgIKW>

BOLIVIA



Los derechos al medio ambiente y de las comunidades originarias son una prioridad para la defensoría; por ejemplo, el año pasado otorgó protección a los derechos del pueblo Mositén y del río Ben. En esa línea, elaboró por primera ocasión en su historia un litigio estratégico como mecanismo para proteger los derechos de la Madre Tierra. El objetivo es visibilizar los asuntos ambientales en la agenda pública y social entre los países latinoamericanos.

Más información: <https://goo.su/pM9g3>

PERÚ



A lo largo de 20 años, el Sistema de Monitoreo de Conflictos Sociales (SIMCO) ha registrado 1,347 casos de conflicto social, de los cuales 43.9 % se resolvieron mediante el diálogo. Por esta razón, la Defensoría implementará el primer Observatorio de la Conflictividad Social de la Defensoría del Pueblo, cuyo objetivo será agilizar las intervenciones para solucionar los conflictos sociales y gestionar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el diálogo.

Más información: <https://goo.su/oeG8A>

BRASIL



La defensoría firmó un acuerdo de Cooperación Técnica con la Alianza Nacional LGBTTTIQ+ y la Asociación Brasileña de Familias Homotrans Afectivas (ABRAFH), esto con el propósito de defender y promocionar los derechos fundamentales de las personas de dicha población. De esta manera elaborarán iniciativas para actuar de manera coordinada y otorgarán asesoría técnica y orientación legal en casos violatorios de derechos humanos.

Más información: <https://goo.su/E8SE0z>

ARGENTINA (BUENOS AIRES)



El *grooming* es una práctica donde una persona adulta se hace pasar por un menor en internet o intenta establecer un contacto con niños y adolescentes que dé pie a una relación de confianza; después toma el control emocional y, finalmente, chantajea con fines sexuales. Por esta razón, la Defensoría presentó la *Guía de TikTok para madres, padres y tutores*, con el objetivo de eliminar el grooming y proteger los derechos de las infancias y las adolescencias en Internet.

Más información: <https://goo.su/XBE3dJ>
Descarga la guía: <https://goo.su/mFF5dcH>

Acciones de las defensorías

REPÚBLICA DOMINICANA



La Defensoría dio seguimiento al programa de cumplimiento sobre las normas de accesibilidad universal: rampas, espacios adecuados y señalizaciones idóneas para el libre traslado de las personas con discapacidad física o con movilidad limitada en las instituciones públicas. En ese mismo sentido, se llevarán a cabo más supervisores a instituciones educativas y algunos hospitales, cuya finalidad es garantizar rutas accesibles que permitan una circulación libre en los espacios designados.

Más información: <https://goo.su/657fknF>

VENEZUELA



La Defensoría del Pueblo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR) suscribieron una Carta de Entendimiento acerca de la protección de los derechos humanos de las personas refugiadas, asiladas y demás grupos vulnerables dentro del territorio venezolano. En el documento establecen mecanismos de protección de derechos humanos, ofrecen asistencia social, educativa y legal acorde a las necesidades particulares de estos grupos.

Más información: <https://goo.su/hF2gLY>

CHILE



El Instituto Nacional firmó un convenio con la representante de la comuna de la Quinta Normal, con el propósito de desarrollar programas sobre la promoción y difusión de los derechos humanos, incluyendo talleres y seminarios destinados a la capacitación de funcionarios en ambas instituciones.

Más información: <https://goo.su/ufb6>

Acciones de las defensorías

LETONIA



Las personas representantes de las defensorías de Letonia, Polonia y Lituania llevaron a cabo una reunión con la finalidad de intercambiar experiencias, perspectivas y enfoques sobre el acceso a la educación de las infancias de dichos países. Asimismo, comentaron la elaboración de material adecuado para la difusión de contenido sobre temas de educación sexual y de atención a la salud mental.

Más información: <https://goo.su/TIMMG>

URUGUAY



Los juegos de mesa representan una oportunidad valiosa en el aprendizaje de los derechos humanos entre las infancias y juventudes, así que la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo presentó el juego de cartas “Rescate, los derechos humanos en juego”, que consiste en ayudar a diversos personajes vinculados a violaciones o restricciones de sus derechos. El material se le repartirá al alumnado de educación primaria y secundaria.

Más información: <https://goo.su/KY7J9N>

BOLIVIA



El 12 de abril se celebra el Día de la Niña y el Niño, en el Estado Plurinacional de Bolivia, con el objetivo visibilizar la situación de las infancias bolivianas, sus necesidades y problemas en determinados contextos. En ese marco se reconocen como personas titulares de sus derechos, por lo cual la Defensoría publicó la revista *Las niñas y niños tenemos nuestra voz*, a fin de visibilizar la perspectiva de las personas menores de edad sobre sus derechos humanos; de igual modo, se ofrecen ejemplos para reconocer situaciones violatorias de sus derechos, con el fin de reconocerlos y denunciar a los responsables.

Más información: <https://goo.su/MPQX>

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Recomendaciones

Durante marzo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió 25 recomendaciones; 24 ordinarias y una por violaciones graves a los derechos humanos.

Respecto a las ordinarias, 11 fueron emitidas para el Instituto Mexicano del Seguro Social debido a que esa dependencia violó varios derechos humanos: a la salud, a la vida, al acceso a la información en materia de salud, a la integridad personal, a una vida libre de violencia obstétrica, al interés superior de la niñez, a un trato digno y al proyecto de vida.

Respecto a las violaciones graves, la recomendación que emitió esta Comisión Nacional fue para el gobernador del estado de Querétaro, el fiscal general de esa misma entidad, el presidente municipal de Pedro Escobedo, Querétaro, el presidente municipal de Huimilpan, Querétaro, y el presidente municipal de El Marqués, Querétaro. Esto por violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, a la legalidad, a la seguridad jurídica, a la integridad y a la seguridad personal.

Acciones de inconstitucionalidad

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encuentra legitimada para demandar, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la invalidez de las leyes que se expidan o que se reformen y que se considere que violan los derechos humanos. Una vez que se publica la ley en el medio oficial de difusión del que se trate, la Comisión Nacional cuenta con un plazo de treinta días naturales para impugnar las normas que se estimen violatorias de derechos fundamentales.

En este sentido, a lo largo de este mes se aprobaron 6 acciones de inconstitucionalidad, promovidas debido a que se infringía el derecho a la seguridad jurídica y principio legalidad, en su vertiente de taxatividad; los principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora, de proporcionalidad tributaria, y de legalidad; los derechos a la igualdad y no discriminación, a la dignidad humana en su vertiente de libre desarrollo de la personalidad; a la libertad de

reunión, y de proporcionalidad tributaria; el derecho a la consulta previa y activa de las personas con discapacidad.

Pronunciamientos

La CNDH publicó dos pronunciamientos en el mes. En uno de ellos (*Pronunciamiento 11/2024*) condena la incursión de fuerzas armadas ecuatorianas en la embajada mexicana en Quito y lamenta el argumento con la que se dio: la flagrante violación del derecho humano de asilo. La Comisión manifiesta su preocupación respecto a que ese haya sido el pretexto con el cual fuerzas armadas del gobierno de Ecuador hayan incurrido en el asalto de la Embajada de México, que además conlleva graves violaciones al derecho internacional.

Por otro lado, en el *Pronunciamiento 12/2024* expresa su posicionamiento ante el informe del Departamento de Estado de Estados Unidos. Dicho informe, específico para México, asegura que no hubo cambios significativos en la situación de los derechos humanos a lo largo de 2023. Sin embargo, la Comisión Nacional subraya que dicho informe no se ajusta a la verdad y presenta una visión inexacta de las evoluciones que nuestro país está realizando en materia de derechos humanos.

Comunicados

Este mes fueron publicados 26 comunicados, entre los cuales destacan el 133/2024 y el 144/2024. En el primero de ellos, la CNDH aclara que no cuenta actualmente con ninguna convocatoria abierta para el ingreso de visitantes adjuntos, y mucho menos pide cuota alguna como requisito, ya que todos los procesos de selección y contratación de personal, tanto de libre designación como de servicio civil de carrera, se rigen en la CNDH por procedimientos transparentes y rigurosos.

En el segundo, manifiesta que pone a disposición del pueblo de México datos estadísticos a través del Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), creado por la CNDH en el año 2007, que integra los registros de casos de personas desaparecidas atendidos en este órgano autónomo que datan de los años cincuenta, sesenta y hasta la actualidad..

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN
74/2024

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Bertha María Alcalde Luján, directora general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tras una inadecuada atención médica por parte del personal del ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica, si la requieren. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección de la salud; y que emitan una circular dirigida al personal médico, a fin de garantizar que se agoten las instancias pertinentes para satisfacer los manejos médicos, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD E INTEGRIDAD PERSONAL EN TRANSVERSALIDAD CON EL DERECHO HUMANO A LA SEGURIDAD JURÍDICA

La CNDH emitió una recomendación para Antonio Hazael Ruíz Ortega, comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. La CNDH recomendó que le giren instrucciones al personal para realizar revisiones en los filtros de acceso, que realicen acciones para homologar el Manual de Visita de los Centros Federales de Readaptación Social y lleven a cabo las modificaciones necesarias al Procedimiento de Visita de Niños, Niñas y Adolescentes al Centro Penitenciario. Asimismo, recomendó que inicien convenios con el Sistema para el Desarrollo integral de la Familia y con el Sector Salud del Estado de Michoacán, y que impartan un curso de capacitación sobre el interés superior de la niñez.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
75/2024

RECOMENDACIÓN

76/2024

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, derivada de una negligencia cometida por personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les otorguen la atención psicológica que se requiera y realicen acciones a efecto de que la víctima QV pueda acceder a una prótesis de su extremidad derecha. Asimismo, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos y que emitan una circular con medidas adecuadas de supervisión para la integración del expediente clínico y labores de prevención en la atención médica.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras presentarse una inadecuada atención médica por parte del personal de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas y le otorguen el único tratamiento efectivo mediante un trasplante de córnea, así como la atención clínica y psicológica que requiera. Asimismo, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho de protección a la salud, y emitan una circular que instruya al personal a adoptar medidas efectivas de prevención.

RECOMENDACIÓN

77/2024

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

78/2024

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS RELATIVOS AL DERECHO DE PROTECCIÓN A LA SALUD Y AL TRATO DIGNO

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras presentarse actos violatorios de derechos humanos atribuibles al personal médico de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas y le otorguen la atención médica y psicológica que necesite. Asimismo, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos haciendo énfasis en las personas portadoras de VIH y en su derecho a la protección de la salud y al trato digno; además, recomendó que emitan una circular dirigida al personal médico, que permita sensibilizarlo sobre el impacto de una mala atención y la emisión de un diagnóstico erróneo, en particular hacia las personas portadoras de VIH.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SALUD, A LA VIDA, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, ASÍ COMO AL PROYECTO DE VIDA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras presentarse actos violatorios de derechos humanos atribuibles al personal médico de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención psicológica y tanatológica que requieran. Asimismo, solicitó que impartan un curso de capacitación que aborde el derecho a la protección de la salud y vida de las mujeres y personas con capacidad de gestar; además, deberán garantizar la provisión de recursos materiales suficientes para realizar estudios de laboratorio y de gabinete que permitan una mejoría en la atención que se brinda a las mujeres y personas gestantes.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
80/2024

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, derivada de una inadecuada atención médica por parte del personal de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Asimismo, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección a la salud, y que emitan una circular dirigida al personal, que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión en los temas de derechos humanos sobre la protección de la salud, la vida y el acceso a la información en materia de salud.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, Y A LA VIDA; ASÍ COMO, AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras presentarse hechos violatorios a los derechos humanos por parte del personal médico de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que necesiten. Asimismo, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos relacionados con el derecho a la protección a la salud, regulación de los servicios de salud y Reglamento de la Ley General de Salud; además, deberán emitir una circular dirigida al personal, que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión, en los temas de la protección de la salud, la vida y el acceso a la información en materia de salud.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
82/2024

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, A LA LEGALIDAD, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y AL DEBER DE DEBIDA DILIGENCIA

La CNDH le envió una recomendación a Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración, tras presentarse hechos violatorios a los derechos humanos por parte de personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y emitan una circular al personal para que una vez establecido el Plan de Restitución procedan a su atención. Asimismo, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la seguridad jurídica, el interés superior de la niñez y lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Migración.

[Conoce más](#)**SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD Y DAÑO AL PROYECTO DE VIDA**

La CNDH emitió una recomendación para Bertha María Alcalde Luján, directora general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tras una inadecuada atención médica por parte del personal de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Asimismo, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección a la salud con perspectiva de género; derecho a una vida libre de violencia obstétrica, y acceso a la información en materia de salud.

[Conoce más](#)**RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LIBERTAD PERSONAL**

La CNDH le envió una recomendación a Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración, tras presentarse hechos violatorios a los derechos humanos por parte de personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas y le proporcionen la atención psicológica que requiera. Asimismo, solicitó que diseñen e impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos sobre el derecho a la libertad de las personas migrantes, y que emitan una circular dirigida a las Oficinas de Representación en el país en la que establezcan los actos administrativos que deberá llevar a cabo la persona servidora pública a cargo del Procedimiento Administrativo Migratorio.

[Conoce más](#)



EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, A LA LEGALIDAD, A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO Y PERSONAL, ASÍ COMO AL ACCESO A LA JUSTICIA

La CNDH emitió una recomendación a para Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración, derivada de hechos violatorios a los derechos humanos por parte personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas y le brinden la atención psicológica que necesite. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación con énfasis en los derechos fundamentales a la seguridad jurídica y a la legalidad, a la libertad de tránsito y personal de las personas extranjeras en movilidad internacional; asimismo, tendrá que emitir una circular en la cual se instruya que las determinaciones de admisión y/o rechazo de personas extranjeras deberán estar debidamente motivadas y fundadas, y una vez efectuada, se deberá eliminar de las listas de control el registro de alerta migratoria de la víctima.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
86/2024

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras presentarse una inadecuada atención médica por parte del personal de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Asimismo, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección a la salud y adecuada atención a personas de atención prioritaria o en situación de vulnerabilidad; además, deberán emitir una circular en la que se instruya al personal médico para que adopte medidas efectivas de prevención.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
87/2024

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA E INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH emitió una recomendación para Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración, derivada de hechos violatorios a los derechos humanos por parte de personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas; además, de manera coordinada deberán realizar acuerdos para garantizar que cuando una niña, niño o adolescente este detenido por el INM sea trasladado de forma inmediata a un Centro de Asistencia Social. Asimismo, deberá girar una circular en la que se instruya al personal que, para los casos de un procedimiento administrativo migratorio a niñas, niños y adolescentes, se designe al Oficial de Protección a la Infancia, quien deberá actuar apegándose a lo dispuesto en el Protocolo de Actuación; por último, deberán impartir un curso de capacitación relacionado con los derechos a la seguridad jurídica, al debido proceso de las personas en contexto de movilidad y al interés superior de la niñez.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, AL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA VIDA

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, debido a una inadecuada atención médica por parte del personal de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Asimismo, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos que aborde el derecho a la protección a la salud y a la vida de las mujeres y personas con capacidad de gestar, y el derecho a la protección de la salud y a la vida de las niñas y niños recién nacidos.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, derivada de una inadecuada atención médica por parte del personal de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que necesiten. Asimismo, solicitó que diseñen e impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección de la salud, y que emitan una circular dirigida al personal, que contenga las medidas pertinentes de prevención en los temas de derechos humanos sobre la protección de la salud, la vida y el acceso a la información en materia de salud.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA POR INADECUADA ATENCIÓN MÉDICA; ASÍ COMO, AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras presentarse una inadecuada atención médica por parte del personal de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren para de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les proporcionen la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Asimismo, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección de la salud, la vida y la regulación de los servicios de salud; además, deberán emitir una circular dirigida al personal médico, que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión en los temas de los derechos humanos a la protección de la salud, la vida y el acceso a la información en materia de salud.

RECOMENDACIÓN
94/2024

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN A LA SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración y a José Manuel Cruz Castellanos, director general del Instituto de Salud del estado de Chiapas, debido a la presencia de hechos violatorios a los derechos humanos por parte de personas servidoras públicas de ambos institutos. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y brinden la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Asimismo, se solicitó que se emita una circular dirigida al personal con los procedimientos y recursos pertinentes para satisfacer los tratamientos médicos, así como, implementar un curso de capacitación en materia de derechos humanos, relacionados con el derecho a la protección a la salud y el deber de debida diligencia.

RECOMENDACIÓN
95/2024

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, ASÍ COMO A LA VERDAD Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación a Alma Rosa Sánchez Conejo, directora general del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, tras presentarse una falta de atención médica por parte del personal de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica por los hechos. Además, solicitó impartir un curso de capacitación en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección de la salud, asimismo, deberá emitir una circular dirigida al personal médico, que contenga las medidas a efecto de que las personas reciban una valoración interdisciplinaria, por personal médico que se encuentre especializado.

RECOMENDACIÓN
97/2024

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

98/2024

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras presentarse una inadecuada atención médica por parte del personal del instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les brinden la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Asimismo, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección de la salud; además, se deberá emitir una circular dirigida al personal médico, que contenga las medidas de supervisión a efecto de que las personas reciban una valoración por personal que este entrenado y familiarizado con el padecimiento respectivo.

[Conoce más](#)**RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO; ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH emitió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, derivada de hechos violatorios a los derechos humanos por parte del personal médico del instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que necesiten. Además, se solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección de la salud y emitir una circular dirigida al personal médico, que contenga las medidas pertinentes de prevención, en los temas de derechos humanos sobre la protección de la salud, a la vida y al acceso a la información en materia de salud.

RECOMENDACIÓN

99/2024

[Conoce más](#)**RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO; ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, derivada de hechos violatorios a los derechos humanos atribuibles al personal médico del instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les proporcionen la atención psicológica y/o tanatológica por los hechos. Asimismo, se solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección de la salud y, además, deberá emitir una circular dirigida al personal médico, con medidas adecuadas de supervisión para la integración del expediente clínico y labores de prevención en la atención médica.

RECOMENDACIÓN

100/2024

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Bertha María Alcalde Luján, directora general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tras una inadecuada atención médica por parte del personal de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención psicológica y tanatológica que requieran. También, se solicitó que se imparta un curso de capacitación en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección a la salud, además de emitir una circular dirigida al personal médico con medidas adecuadas de supervisión para la integración del expediente clínico y labores de prevención en la atención médica.

RECOMENDACIÓN

102/2024

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, debido a una inadecuada atención médica por parte del personal de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les brinden la atención psicológica y/o tanatológica por los hechos. Asimismo, se solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección a la salud y al trato digno de las personas con enfermedades crónico-degenerativas y, además, deberá emitir una circular al personal médico que describa las medidas de supervisión para la integración del expediente clínico y adecuada atención médica.

RECOMENDACIÓN

103/2024

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA; ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras presentarse una negligencia médica atribuible al personal de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les proporcionen la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección a la salud y deberá emitir una circular al personal médico que describa las medidas de supervisión a efecto de garantizar se satisfagan los manejos médicos.

RECOMENDACIÓN

104/2024

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, debido a una inadecuada atención médica por parte del personal de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les brinden la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección a la salud y deberá emitir una circular al personal médico que describa las medidas de supervisión a efecto de garantizar se satisfagan los manejos médicos.

[Conoce más](#)**RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras presentarse hechos violatorios a los derechos humanos atribuibles al personal de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les proporcionen la atención psicológica y/o tanatológica por los hechos. Asimismo, se solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección a la salud, a la vida y al trato digno de las personas adultas mayores y, además, deberá emitir una circular dirigida al personal médico que describa las medidas de supervisión a efecto de garantizar se satisfagan los manejos médicos.

[Conoce más](#)**RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto a la negligente atención médica por parte del personal de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les brinden la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Además, se solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección a la salud de las personas adultas mayores, asimismo deberá emitir una circular dirigida al personal médico que describa las medidas de supervisión del expediente clínico y labores de prevención en la atención médica, con un enfoque especializado para personas adultas mayores.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, debido a la inadecuada atención médica por parte del personal de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica por los hechos. Asimismo, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección a la salud y deberá emitir una circular dirigida al personal médico que describa los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionados con el derecho a la protección a la salud, a efecto de que las personas reciban una valoración por especialistas que estén entrenados

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

108/2024

RECOMENDACIÓN

110/2024

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL TRATO DIGNO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Bertha María Alcalde Luján, directora general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tras presentarse una negligencia médica atribuible al personal de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les proporcionen la atención psicológica y tanatológica que necesiten. Además, solicitó que se imparta un curso de capacitación en materia de derechos humanos, a fin de que la violación a los derechos humanos no vuelva a ocurrir, asimismo deberá emitir una circular dirigida al personal médico que incluya las medidas adecuadas de prevención y supervisión en los temas de derechos humanos a la protección de la salud, y a la vida con un enfoque diferenciado para las personas adultas mayores.

[Conoce más](#)

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS DURANTE ABRIL DE 2024

Durante este mes, la CNDH localizó en los medios de difusión oficial, tanto federal como locales, la publicación de 548 emisiones, adiciones y/o modificaciones de ordenamientos legales. Además, presentó 6 demandas de acción de inconstitucionalidad mediante las cuales se impugnaron 61 normas generales.



- » El 1 de abril de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 79/2024, promovida en contra de artículo 327, fracción XVI del Código Penal para el estado de Morelos, al apreciar que se trasgrede el derecho a la seguridad jurídica y principio legalidad, en su vertiente de taxatividad.
- » El 8 de abril de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 83/2024, promovida en contra de 11 leyes de ingresos municipales del estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024; lo anterior al considerar que se vulneran el derecho a la seguridad jurídica, los principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora, de proporcionalidad tributaria, y de legalidad.
- » El 19 de abril de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 86/2024, promovida en contra del artículo 192, primer párrafo, en la porción normativa “el homosexualismo”, del Código Penal para el estado de Tamaulipas, al estimar que se infringen los derechos a la igualdad y no discriminación, a la seguridad jurídica, a la dignidad humana en su vertiente de libre desarrollo de la personalidad y principio de legalidad, en su vertiente de taxatividad.
- » El 22 de abril de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 90/2024, promovida en contra de 30 leyes de ingresos municipales del estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024; esto al valorar que se infringen el derecho a la seguridad jurídica; la libertad de reunión; los principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora, de proporcionalidad tributaria, y de legalidad.
- » El 29 de abril de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 92/2024, promovida en contra del artículo 420, último párrafo, en la porción normativa “En el caso de las personas incapaces, será necesario su consentimiento, siempre y cuando fuese posible la expresión indubitable de su voluntad” del Código Civil del Estado de Aguascalientes, toda vez que se quebranta el derecho a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad.
- » El 29 de abril de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 93/2024, promovida en contra de las 17 leyes de ingresos municipales del estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024, ya que se quebrantan el derecho a la seguridad jurídica; la libertad personal, principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora, de proporcionalidad tributaria y de legalidad.

PRONUNCIAMIENTO

PRONUNCIAMIENTO 12/2024 POSICIONAMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTE EL INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE ESTADOS UNIDOS

El pasado 22 de abril, el Departamento de Estado de Estados Unidos publicó sus informes nacionales de 2023 sobre las prácticas de derechos humanos. En el informe para México, asegura que no hubo cambios significativos en la situación de los derechos humanos durante el 2023. Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos subraya que tal documento no se ajusta a la verdad, por lo que estamos trabajando para responderlo íntegramente, no solo para responderle al Departamento de Estado del país vecino, sino para que sepa el pueblo de México, que es el único autorizado para juzgar lo que acontece en nuestro territorio.

Contrario al documento, este organismo nacional autónomo estima que sí ha habido cambios significativos positivos en la situación de los derechos humanos en México, no solo en 2023, sino en los últimos años, ya que esta CNDH ha atendido, de 2008 a 2023, a 1,951,429 personas y específicamente 123,445 en 2023; además en la actual gestión también se ha alcanzado el mayor número de recomendaciones emitidas en un solo año, más que en toda la historia de la Comisión desde que es organismo autónomo.

Más información: <https://goo.su/3fliuM4>



Fotografía de la CNDH

COMUNICADOS

133/2024

Aclaración sobre convocatoria apócrifa que circula para integrarse al MNPT de la CNDH

Hemos sido informados que circula en diversos medios una supuesta convocatoria para nombramiento de cinco plazas como visitadores en la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), por lo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) aclara que no cuenta actualmente con ninguna convocatoria abierta para el ingreso de visitadores adjuntos, y mucho menos pide cuota alguna como requisito, ya que todos los procesos de selección y contratación de personal, tanto de libre designación como de servicio civil de carrera, se rigen en la CNDH por procedimientos transparentes y rigurosos.

La Dirección General de Recursos Humanos es la encargada de que el personal que se incorpora o se promueva cumpla los requisitos para el perfil del puesto. En este caso, para el ingreso de visitadores adjuntos, se llevan a cabo procesos de concurso de plazas internas y externas, esto con la finalidad de contratar a las personas que hayan obtenido los mejores resultados en sus evaluaciones.

La CNDH reafirma que en la actual gestión no cabe el influyentísimo ni el amiguismo, los moches, cuotas, ni ninguna expresión de corrupción. Se debe precisar también que ya hicimos la denuncia correspondiente para que se esclarezcan los hechos y deslinden responsabilidades. Advertimos a todas las personas que el documento es apócrifo y que, por involucrar recursos, quien de él usufructúe incurre en un delito.

Más información: <https://goo.su/14iDk>

144/2024

La CNDH presenta un balance de los casos de desaparición que atiende

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en aras de contribuir a la comprensión de la problemática de la desaparición de personas, pone a disposición del pueblo de México los datos estadísticos a través del Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), creado por la CNDH en el año 2007, que integra los registros de casos de personas desaparecidas atendidos en este órgano autónomo que datan de los años cincuenta, sesenta y hasta la actualidad.

Si bien el número de casos registrados es menor a los que componen el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas (RNPDO), puesto que únicamente se habla de los casos reportados a través de las quejas presentadas ante la CNDH, el elemento clave es la categorización en vulnerabilidades y con un enfoque de derechos humanos.

La CNDH, tras un ejercicio autocrítico, presenta su *Informe Especial: Estudio Geoestadístico de la Atención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a Personas Desaparecidas*, para contribuir a esclarecer los diversos contextos en los que han ocurrido las desapariciones forzadas de personas en nuestro país, ya sea aquellas que ocurrieron por parte del régimen de violencia política del estado como las legadas por la simulación de la guerra contra el narcotráfico.

Más información: <https://goo.su/yYt0>



CNDH

M É X I C O

Defendemos al Pueblo